

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 22 de Enero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 20080061300**, de **GLADYS JANNETE PINEDA BAYONA** contra la **FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN, BOGOTÁ, D.C., DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA, LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la parte demandada

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 3.000.000,00
Segunda instancia.....\$ 00,00
Sede de Casación.....\$ 00,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 3.000.000,00
(TRES MILLONES DE PESOS M/CTE).

A cargo de la demandante

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 00,00
Segunda instancia.....\$ 00,00
Sede de Casación.....\$ 4.240.000,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 4.240.000,00
(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

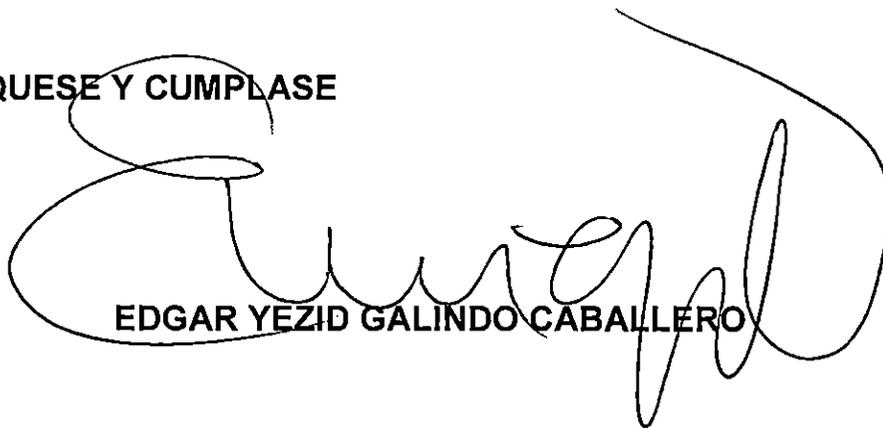
Bogotá D.C., 25 FEB. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

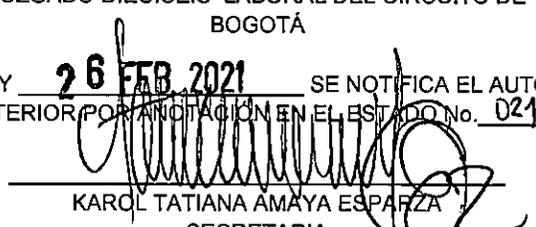
En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>26 FEB. 2021</u>	SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>021</u>
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA SECRETARIA	